

MARTES, 7 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 128

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

CVE-2015-8727 *Información pública del acuerdo provisional de modificación de la Ordenanza sobre Protección de la Convivencia Ciudadana y Prevención de Actuaciones Antisociales.*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día veinticinco de junio de dos mil quince, adoptó, entre otros, el acuerdo provisional, de aprobación de la modificación de la Ordenanza Municipal sobre Protección de la Convivencia Ciudadana y Prevención de Actuaciones Antisociales.

El expediente de la citada Ordenanza, se expone al público, en las dependencias de Secretaría, durante treinta días hábiles, contados desde el día siguiente a la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de Cantabria, dentro de los cuales, podrá ser examinado y presentarse las reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de LBRL, debiendo exponerse este anuncio, en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Santa Cruz de Bezana, 30 de junio de 2015.

El alcalde,
Pablo Zuloaga Martínez.

[2015/8727](#)

CVE-2015-8727